

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN EN EL INMUEBLE DE LA SEDE NACIONAL DEL MISMO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO CUARENTA Y SIETE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS SIETE CERO CERO, DE ESTA CIUDAD, QUIENES ACUDEN ATENDIENDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA DE LA MISMA MANERA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES Y PUBLICADA EN EL SITIO *WEB* OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; ADEMÁS FUE ENVIADO UN CITATORIO PARA LA MISMA ASAMBLEA, A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INICIANDO LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS.-----

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, INFORMA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES ****** INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.-----

2. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADOR DE LA MESA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA Y COMO SECRETARIO Y ESCRUTADORES. CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO

PROPUESTAS A LOS CC. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, SILVANO GARAY ULLOA, ARCENIO ORTEGA LOZANO Y FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, LAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO: **MODERADOR:** C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN; **SECRETARIO:** C. SILVANO GARAY ULLOA; **ESCRUTADORES:** CC. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ Y ARCENIO ORTEGA LOZANO.-----

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS. VÍA FAX, FUERON NOTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS OFICINAS ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACOMPAÑANDO EL ORDEN DEL DÍA CON OFICIOS PERSONALIZADOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL RADICADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, SIGNADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL; SE PUBLICÓ EN EL SITIO *WEB* OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx>; Y ADEMÁS, FUE ENVIADO UN CITATORIO PARA LA MISMA ASAMBLEA, A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO; EN CONSECUENCIA Y TODA VEZ QUE ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, Y AL NO HABER INTERVENCIÓN ALGUNA, PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA MEDIANTE LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO MEDIANTE VOTACIÓN DIRECTA, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----
(ORDEN DEL DÍA APROBADO CON BASE EN LA CONVOCATORIA EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS; 37 TER; 39, 40, 43, 44 INCISOS G) Y H); 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**21 DE JULIO DE 2010
20:00 HORAS**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES Y ESCRUTADORES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.
6. INFORMACIÓN IFE - TRIFE.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS ESTATAL Y MUNICIPALES EXTRAORDINARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, DURANGO, HIDALGO, MORELOS, QUERÉTARO, TABASCO, Y YUCATÁN, QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 60, EMITE DE MANERA SUPLETORIA LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO 27 DE ENERO DE 2010.
8. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LOS DELEGADOS DEL DISTRITO FEDERAL, OAXACA Y VERACRUZ AL 2º CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE DE MANERA SUPLETORIA REALIZA LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 INCISOS d), f) y h); 37 Bis INCISO e); 39, 40, 43, 44 INCISOS a), b) y g); 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES Y LAS BASES TERCERA Y SEXTA DE LA CONVOCATORIA AL 2º CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, APROBADA Y EMITIDA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA

NACIONAL EL PASADO 08 DE JULIO DEL 2010; A EFECTO DE QUE PARTICIPEN EN LOS TRABAJOS DEL 2º CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11:00 HORAS, EN EXPO REFORMA, CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO 67, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO 27 DE ENERO DE 2010.

9. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL QUE ACUDIRÁN A LOS RESPECTIVOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE REALIZARÁN EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO 27 DE ENERO DE 2010; A FIN DE INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS MISMOS.
10. PROCESOS ELECTORALES LOCALES.
 - SE AGENDARAN LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN.
11. ASUNTOS GENERALES.

CIUDAD DE MÉXICO, JULIO 16 DE 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)**

4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EL MODERADOR DE LA MESA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA DE MANERA ORDINARIA EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN VIRTUD DE QUE FUE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL CON ANTELACIÓN Y CONOCEN SU CONTENIDO, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN, AL NO HABER OBJECCIÓN ALGUNA POR EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LO SOMETE A VOTACIÓN,

Y CON LA APROBACIÓN DEL PLENO, QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.-----

5. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA. SE INFORMA QUE EL LUNES DIECINUEVE DE JULIO, HUBO UN INTERCAMBIO EPISTOLAR ENTRE LOS TRABAJADORES ELECTRICISTAS Y EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ROBERTO GIL, ANTE LA PRESIÓN QUE ESTÁ EJERCIENDO ENTRE LA OPINIÓN PÚBLICA EL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS EN HUELGA DE HAMBRE, Y POSTERIORMENTE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE PRESENTARON EN EL CAMPAMENTO DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS UBICADO EN EL ZÓCALO CAPITALINO PARA OBTENER INFORMACIÓN ACERCA DE LA SALUD DE LOS HUELGUISTAS ACOMPAÑADOS POR UN NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, INSISTIERON EN SU PETICIÓN DE QUE ESPECIALISTAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ATIENDAN A LOS HUELGUISTAS, DADA LA CRÍTICA SITUACIÓN DEL INGENIERO CAYETANO CABRERA ESTEVA Y MIGUEL ÁNGEL IBARRA JIMÉNEZ, TRABAJADORES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, EN HUELGA DE HAMBRE DESDE HACE 87 Y 84 DÍAS, EL MÉDICO ALFREDO VERDIGUEL LES REALIZA REVISIONES MÉDICAS CADA MEDIA HORA, Y ADVIERTE QUE EL DETERIORO DE SUS SIGNOS VITALES ES DE TAL MAGNITUD QUE A CUALQUIERA DE LOS DOS LES PUEDE SOBREVENIR UN INFARTO, UN PARO CARDIORRESPIRATORIO, SIN EMBARGO, MANTIENEN LA ESPERANZA DE QUE SE LOGRE UNA SOLUCIÓN A ESTE CONFLICTO: QUE LES REGRESEN SU TRABAJO, QUE ES LO QUE DEMANDAN COMO CONDICIÓN PARA LEVANTAR SU AYUNO, PUES AMBOS HAN DETERMINADO QUE SÓLO PODRÁN SACARLOS DE AHÍ HASTA QUE PIERDAN EL ESTADO DE CONCIENCIA, Y HASTA QUE ESO SUCEDA PODRÁN SER TRASLADADOS A UN HOSPITAL Y EN ESE SENTIDO, EL MÉDICO HA HECHO PÚBLICA SU OBLIGACIÓN ÉTICA DE RESPETAR LA DECISIÓN DE LOS HUELGUISTAS, TAL Y COMO LO SEÑALA EL TRATADO DE MALTA. HASTA AHORA SIGUEN ESPERANDO LA RESPUESTA DE FELIPE CALDERÓN, A QUIEN ESTE LUNES LE HICIERON UNA PETICIÓN PÚBLICA PARA QUE RECIBA A TODOS LOS HUELGUISTAS Y AL COMITÉ CENTRAL DEL SINDICATO EN LOS PINOS, PARA BUSCAR UNA SOLUCIÓN NEGOCIADA AL CONFLICTO QUE DEJÓ SIN EMPLEO A MÁS DE 44 MIL TRABAJADORES. FINALMENTE SE OFRECE INFORMACIÓN SOBRE EL FORO QUE ESTE MIÉRCOLES LLEVÓ A CABO LA DIRIGENCIA DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS EN EL CAMPAMENTO, CON LA

PARTICIPACIÓN DE ABOGADOS, SOBRE LA FIGURA DEL PATRÓN SUSTITUTO, QUE ES SU DEMANDA CENTRAL PARA DETENER LA HUELGA DE HAMBRE Y LAS MOVILIZACIONES.-----

6. INFORMACIÓN IFE - TRIFE. SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE CONCLUYERON LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE ANALIZÓ LA VIABILIDAD O NO, DE INSTRUMENTAR SISTEMAS DE DEL VOTACIÓN ELECTRÓNICA EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, FUE PRESENTADO EL RESULTADO DE DICHOS ANÁLISIS A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y EN ÉL SE PROPONE REALIZAR UN EJERCICIO VINCULATORIO POR LO MENOS EN UNA CASILLA DE CADA UNO DE LOS TRESCIENTOS DISTRITOS, LO QUE IMPLICARÁ UNA NUEVA REFORMA ELECTORAL. TAMBIÉN SE INFORMA SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE DETERMINA ESTABLECER UNA SANCIÓN AL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, POR VIOLACIONES AL PERIODO DE VEDA DE PROPAGANDA ELECTORAL Y TRANSMISIÓN DE SPOTS EN TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, EN CADENA NACIONAL, PREVIO A LA JORNADA ELECTORAL DEL PASADO CUATRO DE JULIO, DE CATORCE ENTIDADES. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANUNCIÓ QUE RECURRIRÁ ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DICHA RESOLUCIÓN, PUES CONSIDERA QUE AL PRESIDENTE NO SE LE PUEDE SANCIONAR PUES NO PUEDE SER RECONVENIDO POR LO QUE DIGA ADUCIENDO QUE SE TRATÓ DE UN INFORME SOBRE LA SEGURIDAD NACIONAL Y NO UN ACTO DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, PESE A QUE SE CONSIDERARON CIERTAS FRASES DE PROMOCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL, EMPLEADAS EN EL DISCURSO DE DICHOS SPOTS.-----

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS ESTATAL Y MUNICIPALES EXTRAORDINARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, DURANGO, HIDALGO, MORELOS, QUERÉTARO, TABASCO, Y YUCATÀN, QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 60, EMITE DE MANERA SUPLETORIA LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO 27 DE ENERO DE 2010.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PLANTEAN QUE EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN LAS CONDICIONES POLÍTICAS Y ESTRUCTURALES EN DIVERSAS ENTIDADES, PARA QUE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN LOCALES EMITAN LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS ESTATAL Y MUNICIPALES RESPECTIVOS, Y/O EN SU CASO, NO SE PUEDAN CELEBRAR LOS MISMOS, ESTATUTARIAMENTE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37 Bis INCISO e); 39 INCISOS c), h), k), n) y p); 43, 44 INCISOS a), b), g) y h); 47, 56, 57, 59, 60, 61, 62 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL CASO DE LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS Y, 29 INCISO f); 37 Bis INCISO e); 39 INCISOS c), h), k), n) y p); 43, 44 INCISO g); 47, 60, 71 INCISOS f) y g); 84, 85, 86, 88, 89, 90 INCISO g); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL CASO DE LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CONGRESOS MUNICIPALES EXTRAORDINARIOS, DE MANERA SUPLETORIA EMITA LAS MISMAS O EN SU CASO, DESIGNE Y NOMBRE A LOS DELEGADOS AL CONGRESO NACIONAL QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO 27 DE ENERO DE 2010. LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS DE CONGRESOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LAS ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 60 DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON PRESENTADAS A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EN ELLAS SE PROPONE QUE LAS SIGNE DE MANERA SUPLETORIA, ADEMÁS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, Y SE PROCEDA A EMITIRLAS EN TIEMPO Y FORMA EN ESTA MISMA SESIÓN.

BAJA CALIFORNIA SUR

Con fundamento en los artículos 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 incisos a), b), g) y h); 47, 56, 57, 59, 60, 61, 62 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del

Trabajo y la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Baja California Sur, convocan al:

CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Que se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. *Honores a la bandera.*
2. *Declaración del quórum e instalación del Congreso Estatal Extraordinario.*
3. *Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.*
4. *Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.*
5. *Nombramiento de los Delegados del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Baja California Sur, que asistirán al Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo que se celebrará a partir del 11 de septiembre del año en curso, en la Ciudad de México, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo Congreso Nacional Extraordinario, emitida el 08 de julio de 2010.*
6. *Clausura de los trabajos.*

Y bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. *El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Baja California Sur, iniciará los trabajos el día domingo 05 de septiembre de 2010, a partir*

de las 10:00 horas, en el inmueble del Partido del Trabajo, ubicado en Av. 5 de mayo número 1016, esquina Lic. Verdad, Zona Centro, La Paz, B.C.S.

SEGUNDA. Los integrantes del Congreso Estatal Extraordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación del Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional, quien se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.

CUARTA. El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización, la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias, la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo adscrita en el Estado, Legisladores federales y locales del Partido del Trabajo en el Estado, Presidentes Municipales del Partido del Trabajo en el Estado, Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, con base en el artículo 57 inciso e); del marco estatutario vigente, los Delegados de cada Municipio electos en sus respectivos Congresos Municipales Extraordinarios, de acuerdo al siguiente número: Municipio La Paz 10; Municipio Los Cabos 8; Municipio Comondú 6; Municipio Mulege 5; Municipio Loreto 3.

QUINTA. Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional, mediante el Acta original del Congreso Municipal Extraordinario respectivo y/o Escrito de Acreditación para participar como Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo. Además, la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.

SEXTA. La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán al Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, se realizará a través del voto directo, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 62 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.

SÉPTIMA. La Comisión de Revisión y Acreditación del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Baja California Sur, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los Karen Elizeth Chollet García, Francisco Ruvalcaba Zúñiga y Dora Parra Albarrán.

OCTAVA. *La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Extraordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.*

NOVENA. *Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Baja California Sur.*

Ciudad de México, julio 21 de 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

Con fundamento en los artículos 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 inciso g); 47, 60, 71 incisos f) y g); 84, 85, 86, 88, 89, 90 inciso g); y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Baja California Sur, convocan al:

CONGRESOS MUNICIPALES EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR SEDE
LORETO	27/08/10	18:00 hrs	Av. Benito Juárez s/n Col. Centro, Loreto, B.C.S.
MULEGE	27/08//10	18:00 hrs	C. Vicente Guerrero local 4, Zona Centro, Santa Rosalía, B.C.S.
COMONDU	28/08/10	18:00 hrs	Calle H. Galeana casi esq. Blvd. Olchea, Zona Centro, Cd. Constitución, B.C.S.
LA PAZ	28/08/10	18:00 hrs	Av. 5 de mayo esq. Lic. Verdad, Zona Centro, La Paz, B.C.S.
LOS CABOS	29/08/10	10:00 hrs	C. Azucena Lt. 17 Mza. 14, esq. Blvd. Los Cabos, Fracc. Jacarandas, frente a Univer, Cabo San Lucas, B.C.S.

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Declaración del quórum e instalación del Congreso Municipal Extraordinario.
3. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Extraordinario.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.

5. *Nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Extraordinario que asistirán al Congreso Estatal Extraordinario del Partido del Trabajo que se celebrará el 05 de septiembre del año en curso en Av. 5 de mayo, esq. Lic. Verdad, Zona Centro, La Paz, B.C.S., en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo Congreso Estatal Extraordinario, emitida el 21 de julio de 2010.*
6. *Clausura de los trabajos.*

Y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. *Los Congresos Municipales Extraordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá a la Comisionada Política Nacional en el Estado de Baja California Sur, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.*

SEGUNDA. *Los integrantes de los Congresos Municipales Extraordinarios debidamente acreditados, tendrán voz y voto.*

TERCERA. *La instalación de los Congresos Municipales Extraordinarios estará a cargo de un representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien instalará, presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.*

CUARTA. *Los Congresos Municipales Extraordinarios, con base en los artículos 71 f); y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por los Delegados de cada Municipio, de acuerdo al siguiente número: Loreto, 20; Mulegé, 20; Comundú, 20; La Paz, 30; y, Los Cabos, 20.*

QUINTA. *Podrán participar los Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, presentando el escrito respectivo. Los asistentes deberán presentar la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.*

SEXTA. *En cada Congreso Municipal Extraordinario con base en el artículo 85 inciso d); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados al Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Baja California Sur, que se celebrará el 05 de*

septiembre de 2010, de acuerdo al siguiente criterio: Municipio Loreto, 3 Delegados; Municipio Mulegé, 5 Delegados; Municipio Comondú, 6 Delegados; Municipio La Paz, 10 Delegados; y, Municipio Los Cabos, 8 Delegados.

SÉPTIMA. La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán a los Congresos Municipales Extraordinarios del Partido del Trabajo, se realizará a través del voto directo, de conformidad con el artículo 29 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.

OCTAVA. La Comisión de Revisión y Acreditación de los Congresos Municipales Extraordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Francisco Ruvalcaba Zúñiga, Dora Albarrán Parra y Karen Elizabeth Chollet García.

NOVENA. La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Extraordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Baja California Sur.

Ciudad de México, julio 21 de 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

CAMPECHE

Con fundamento en los artículos 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 incisos a), b), g) y h); 47, 56, 57, 59, 60, 61, 62 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche, convocan al:

CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Que se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Honores a la bandera.*
- 2. Declaración del quórum e instalación del Congreso Estatal Extraordinario.*
- 3. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.*
- 4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.*
- 5. Nombramiento de los Delegados del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Campeche, que asistirán al 2º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo que se celebrará a partir del 11 de septiembre del año en curso en la Ciudad de México, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo Congreso Nacional Extraordinario, emitida el 08 de julio de 2010.*

6. *Clausura de los trabajos.*

Y bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. *El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Campeche, iniciará los trabajos el día 29 de agosto de 2010, a partir de las 10:00 horas, en el inmueble ubicado en Av. Pedro Sainz de Baranda, Mz. 6, Lt. 12, Colonia Akim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche.*

SEGUNDA. *Los integrantes del Congreso Estatal Extraordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.*

TERCERA. *La instalación del Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional, quien se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.*

CUARTA. *El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización, la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias, la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo adscrita en el Estado, Legisladores federales y locales del Partido del Trabajo en el Estado, Presidentes Municipales del Partido del Trabajo en el Estado, Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, con base en el artículo 57 inciso e); del marco estatutario vigente, los Delegados de cada Municipio electos en sus respectivos Congresos Municipales Extraordinario, de acuerdo al siguiente número: San Francisco de Campeche, 30; Ciudad del Carmen, 20; Champoton, 20; Escarcega, 10; Calakmul, 10; Hecelchacan, 5.*

QUINTA. *Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional, mediante el Acta original del Congreso Municipal Extraordinario respectivo y/o Escrito de Acreditación para participar como Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo. Además, la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.*

SEXTA. *La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán al 2º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, se*

realizará a través del voto directo, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 62 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.

SÉPTIMA. La Comisión de Revisión y Acreditación del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Campeche, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Juan Gerardo Rodríguez Gómez y Roberto Gómez González.

OCTAVA. La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Extraordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche.

Ciudad de México, julio 21 de 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

Con fundamento en los artículos 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 inciso g); 47, 60, 71 incisos f) y g); 84, 85, 86, 88, 89, 90 inciso g); y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche, convocan a los:

CONGRESOS MUNICIPALES EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR SEDE
CALAKMUL	07/08/10	10:00 hrs	<i>Avenida Chicana esq. Calle 4, Colonia Jardines; Ixpujil, Calakmul, Campeche</i>
ESCARCEGA	08/08/10	10:00 hrs	<i>Calle 67 entre 68 y 30 colonia UEyT no. 1, Escarcega, Campeche</i>
HECELCHACAN	14/08/10	10:00 hrs	
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	15/08/10	10:00 hrs	<i>Av. Pedro Sainz de Baranda, Mz. 6, Lt. 12, Colonia Akim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche</i>
CIUDAD DEL CARMEN	21/08/10	10:00 hrs	
CHAMPOTON	22/08/10	10:00 hrs	<i>Km 2 Carretera Escarcega- Champoton, Champoton, Campeche</i>

Y bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. *Honores a la bandera.*
2. *Declaración del quórum e instalación del Congreso Municipal Extraordinario.*
3. *Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Extraordinario.*
4. *Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.*
5. *Nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Extraordinario que asistirán al Congreso Estatal Extraordinario del Partido del Trabajo, que se celebrará el 29 de agosto del año en curso a partir de las 10:00 horas, en el inmueble ubicado en Av. Pedro Sainz de Baranda, Mz. 6, Lt. 12, Colonia Akim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo Congreso Estatal Extraordinario, emitida el 21 de julio de 2010.*
6. *Clausura de los trabajos.*

Y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. *Los Congresos Municipales Extraordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá a la Comisionada Política Nacional en el Estado de Campeche, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.*

SEGUNDA. *Los integrantes de los Congresos Municipales Extraordinarios debidamente acreditados, tendrán voz y voto.*

TERCERA. *La instalación de los Congresos Municipales Extraordinarios estará a cargo de un representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien instalará, presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.*

CUARTA. *Los Congresos Municipales Extraordinarios, con base en los artículos 71 f); y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por los Delegados de cada Municipio, de acuerdo al siguiente criterio: San Francisco de*

Campeche, 50; Ciudad del Carmen, 70; Champoton, 60; Escarcega, 40; Calakmul, 40; Hecelchacan, 40.

QUINTA. Podrán participar los Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, presentando el escrito respectivo. Los asistentes deberán presentar la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.

SEXTA. En cada Congreso Municipal Extraordinario con base en el artículo 85 inciso d); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados al Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Campeche, que se celebrará el 29 de agosto de 2010, de acuerdo al siguiente criterio: San Francisco de Campeche, 30; Ciudad del Carmen, 20; Champotón, 20; Escarcega, 10; Calakmul, 10; Hecelchacan, 5.

SÉPTIMA. La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán a los Congresos Municipales Extraordinarios del Partido del Trabajo, se realizará a través del voto directo, de conformidad con el artículo 29 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.

OCTAVA. La Comisión de Revisión y Acreditación de los Congresos Municipales Extraordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Juan Gerardo Rodríguez Gómez y Roberto Gómez González.

NOVENA. La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Extraordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche.

Ciudad de México, julio 21 de 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

DURANGO

Con fundamento en los artículos 41 fracción I; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 incisos a), b), g) y h); 47, 56, 57, 59, 60, 61, 62 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo y el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, convocan al:

1er CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE DURANGO

Que se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Honores a la bandera.*
- 2. Declaración del quórum e instalación del Congreso Estatal Extraordinario.*
- 3. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.*
- 4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.*
- 5. Análisis, discusión y en su caso, elección de integrantes de las Comisiones Estatales: Ejecutiva, Coordinadora; Garantías, Justicia y Controversias; Contraloría y Fiscalización. Toma de Protesta de dichas instancias.*
- 6. Nombramiento de los Delegados al 1er Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Durango, que asistirán al 2º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo que se celebrará a partir del 11 de septiembre del año en curso en la Ciudad de México, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral*

del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo Congreso Nacional Extraordinario, emitida el 08 de julio de 2010.

7. Información sobre AMLO.
8. Clausura de los trabajos.

Y bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. El 1er Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Durango, iniciará los trabajos el día 04 de septiembre de 2010, a partir de las 11:00 horas, en el inmueble ubicado en: CENTRO DE CONVENCIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA.

SEGUNDA. Los integrantes del 1er Congreso Estatal Extraordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación del 1er Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional, quien se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.

CUARTA. El 1er Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por, el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito en el Estado, Legisladores federales y locales del Partido del Trabajo en el Estado, Presidentes Municipales del Partido del Trabajo en el Estado, Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, con base en el artículo 57 inciso e); del marco estatutario vigente, los Delegados de cada Municipio electos en sus respectivos Congresos Municipales Extraordinario, de acuerdo al siguiente número: Pánuco de Coronado, 6; Vicente Guerrero, 10; Suchil, 15; Coneto de Comonfort, 35; Canatlán, 15; Poanas, 16; Guadalupe Victoria, 14; Peñón Blanco, 16; Nombre de Dios, 35; Hidalgo, 6; Rodeo, 6; Gómez Palacio, 20; Lerdo, 20; Cuéncame, 30; Santa Clara, 12; Tlahualilo, 20; San Juan de Guadalupe, 5; Pueblo Nuevo, 15; Durango, 250; San Luis del Cordero, 5; San Pedro del Gallo, 20; Nazas, 13; y, San Dimas, 10.

QUINTA. Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el Acta original del Congreso Municipal Extraordinario respectivo y/o Escrito de Acreditación para participar como Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del

Partido del Trabajo. Además, la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.

SEXTA. *La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán al 1er Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, se realizará a través del voto directo, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 62 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.*

SÉPTIMA. *La Comisión de Revisión y Acreditación del 1er Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Durango, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Felipe Francisco Aguilar Oviedo y María Trinidad Cardiel Sánchez.*

OCTAVA. *La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará a partir del las 11:00 hrs. del día 03 de septiembre, en la sede estatal del Partido del Trabajo, sito 5 de Febrero 1103 Pte., Zona Centro, tel. (618) 813 3013.*

NOVENA. *Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por el (la) Comisionado(a) Político(a) Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Durango.*

Ciudad de México, julio 21 de 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**SILVANO GARAY ULLOA
SECRETARIO TECNICO
DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL**

Con fundamento en los artículos 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 inciso g); 47, 60, 71 incisos f) y g); 84, 85, 86, 88, 89, 90 inciso g); y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo y el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, convocan a los:

CONGRESOS MUNICIPALES EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE DURANGO

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR SEDE
PÁNUCO CORONADO	VIERNES 13 AGOSTO, 2010	17:00 HRS.	OFICINA MUNICIPAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO
VICENTE GUERRERO	SÁBADO 14 AGOSTO, 2010	11:00 HRS.	CALLE ALLENDE NÚM 503, ZONA CENTRO, MPIO. VICENTE GUERRERO, DGO.
SUCHIL	SÁBADO 14 AGOSTO, 2010	16:00 HRS.	SALÓN UNIÓN GANADERA, SUCHIL, DGO.
CONETO DE COMONFORT	SÁBADO 14 AGOSTO, 2010	11:00 HRS.	BODEGA MUNICIPAL, CONETO DE COMONFORT
CANATLÁN	DOMINGO 15 AGOSTO, 2010	11:00 HRS.	ASOCIACIÓN GANADERA, HIDALGO Y ABASOLO, ZONA CENTRO, CANATLÁN, DGO.
POANAS	VIERNES 20 AGOSTO, 2010	11:00 HRS.	SALÓN EJIDAL, DOMICILIO CONOCIDO, POANAS, DGO.

GUADALUPE VICTORIA	SÁBADO 21 AGOSTO, 2010	11:00 HRS.	OFICINA MUNICIPAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO
PEÑÓN BLANCO	SÁBADO 21 AGOSTO, 2010	17:30 HRS.	OFICINA MUNICIPAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO
NOMBRE DE DIOS	SÁBADO 21 AGOSTO, 2010	17:00 HRS.	AUDITORIO MUNICIPAL, CALLE FRANCISCO ZARCO, MPIO. NOMBRE DE DIOS
HIDALGO	SÁBADO 21 AGOSTO, 2010	11:00 HRS.	EJIDO REVOLUCIÓN, DOMICILIO CONOCIDO
RODEO	SÁBADO 21 AGOSTO, 2010	16:00 HRS.	OFICINA MUNICIPAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO
GÓMEZ PALACIO	SÁBADO 21 AGOSTO, 2010	11:00 HRS.	ATENAS, INDEPENDENCIA S/N, ZONA CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO.
LERDO	SÁBADO 21 AGOSTO, 2010	16:00 HRS.	CASINO LERDO, ZONA CENTRO
CUÉNCAME	SÁBADO 21 AGOSTO, 2010	11:00 HRS.	SALÓN EJIDAL, DOMICILIO CONOCIDO, MUNICIPIO CUÉNCAME, DGO.
SANTA CLARA	SÁBADO 21 AGOSTO, 2010	16:00 HRS.	BRASIL NÚMERO 30, COLONIA LA LOMA, SANTA CLARA, DGO.
TLAHUALILO	DOMINGO 22 AGOSTO, 2010	11:00 HRS.	SALÓN DEL MAGISTERIO, CABECERA MUNICIPAL TLAHUALILO, DURANGO
SAN JUAN DE GUADALUPE	DOMINGO 22 AGOSTO, 2010	11:00 hrs.	AVENIDA MARFIL S/N, SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO.
PUEBLO NUEVO	VIERNES 27 AGOSTO, 2010	15:00 HRS.	OFICINA MUNICIPAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ZONA CENTRO, EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DGO.
DURANGO	SÁBADO 28 AGOSTO, 2010	17:00 HRS.	SALÓN DEL HOTEL GOBERNADOR, ZONA CENTRO, DURANGO, DGO.

SAN LUIS DEL CORDERO	SÁBADO 28 AGOSTO, 2010	17:00 HRS.	OFICINA CAMPESINA EJIDAL, DOMICILIO CONOCIDO, SAN LUIS DEL CORDERO
SAN PEDRO DEL GALLO	DOMINGO 29 AGOSTO, 2010	11:00 HRS.	SALÓN DE SAN PEDRO DEL GALLO, DOMICILIO CONOCIDO
NAZAS	DOMINGO 29 AGOSTO, 2010	16:00 HRS.	PISTA MUNICIPAL, NAZAS, DGO.
SAN DIMAS	DOMINGO 29 AGOSTO, 2010	11:00 HRS.	SALÓN EJIDAL, DOMICILIO CONOCIDO, SAN DIMAS, DGO.

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Declaración del quórum e instalación del Congreso Municipal Extraordinario.
3. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Extraordinario.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.
5. Nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Extraordinario que asistirán al Congreso Estatal Extraordinario del Partido del Trabajo que se celebrará el 04 de septiembre del año en curso, en el Centro de Convenciones de la Feria, Durango, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo Congreso Estatal Extraordinario, emitida el 21 de julio de 2010.
6. Clausura de los trabajos.

Y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Los Congresos Municipales Extraordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá

al Comisionado Político Nacional en el Estado de Durango, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.

SEGUNDA. Los integrantes de los Congresos Municipales Extraordinarios debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación de los Congresos Municipales Extraordinarios estará a cargo de un representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien instalará, presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.

CUARTA. Los Congresos Municipales Extraordinarios, con base en los artículos 71 f); y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por los Delegados de cada Municipio, de acuerdo al siguiente número: Pánuco de Coronado, 30; Vicente Guerrero, 75; Suchil, 75; Coneto de Comonfort, 80; Canatlán, 80; Poanas, 50; Guadalupe Victoria, 75; Peñón Blanco, 50; Nombre de Dios, 100; Hidalgo, 50; Rodeo, 60; Gómez Palacio, 100; Lerdo, 100; Cuencame, 80; Santa Clara, 60; Tlahualilo, 75; San Juan de Guadalupe, 50; Mapimi, 25; Pueblo Nuevo, 50; Durango, 600; San Luis del Cordero, 60; San Pedro del Gallo, 45; Nazas, 30; y, San Dimas, 50.

QUINTA. Podrán participar los Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, presentando el escrito respectivo. Los asistentes deberán presentar la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.

SEXTA. En cada Congreso Municipal Extraordinario con base en el artículo 85 inciso d); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados al Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Durango, que se celebrará el 04 de septiembre de 2010, de acuerdo al siguiente criterio: Pánuco de Coronado, 6; Vicente Guerrero, 10; Suchil, 15; Coneto de Comonfort, 35; Canatlán, 15; Poanas, 16; Guadalupe Victoria, 14; Peñón Blanco, 16; Nombre de Dios, 35; Hidalgo, 6; Rodeo, 6; Gómez Palacio, 20; Lerdo, 20; Cuencame, 30; Santa Clara, 12; Tlahualilo, 20; San Juan de Guadalupe, 5; Pueblo Nuevo, 15; Durango, 250; San Luis del Cordero, 5; San Pedro del Gallo, 20; Nazas, 13; y, San Dimas, 10.

SÉPTIMA. La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán a los Congresos Municipales Extraordinarios del Partido del Trabajo, se realizará a través del voto directo, de conformidad con el artículo 29 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.

OCTAVA. La Comisión de Revisión y Acreditación de los Congresos Municipales Extraordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Felipe Francisco Aguilar Oviedo y María Trinidad Cardiel Sánchez.

NOVENA. La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará a partir del las 11:00 hrs. del día 03 de septiembre, en la sede estatal del Partido del Trabajo, sito 5 de Febrero 1103 Pte., Zona Centro, tel. (618) 813 3013.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Durango.

Ciudad de México, julio 21 de 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

HIDALGO

Con fundamento en los artículos 41 fracción I; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 incisos a), b), g) y h); 47, 56, 57, 59, 60, 61, 62 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del

Trabajo y el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, convocan al:

CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE HIDALGO

Que se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Declaración del quórum e instalación del Congreso Estatal Extraordinario.
3. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.
5. Nombramiento de los Delegados del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Hidalgo, que asistirán al 2° Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, que se celebrará a partir del día 11-once de septiembre del año en curso en la Ciudad de México, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo 2° Congreso Nacional Extraordinario, emitida el día 08 de julio de 2010.
6. Clausura de los trabajos.

Y bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Hidalgo, iniciará los trabajos el día domingo 29 de agosto de 2010, a partir de las 10:00 horas, en el

inmueble denominado salón La Paz, ubicado en carretera Cubitos-La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo.

SEGUNDA. *Los integrantes del Congreso Estatal Extraordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.*

TERCERA. *La instalación del Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional, quien se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.*

CUARTA. *El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización, la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias, el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito en el Estado, Legisladores federales y locales del Partido del Trabajo en el Estado, Presidentes Municipales del Partido del Trabajo en el Estado, Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, con base en el artículo 57 inciso e); del marco estatutario vigente, los Delegados de cada Municipio electos en sus respectivos Congresos Municipales Extraordinarios, de acuerdo al siguiente número: Acaxochitlán, 2; Apan, 10; Atotonilco de Tula, 5; Eloxochitlán, 10; Huautla, 10; Huehuetla, 4; Huejutla de Reyes, 4; Huichapan, 1; Metztlán, 2; Mineral de la Reforma, 6; Mixquiahuala de Juárez, 10; Nopala de Villagrán, 1; Pachuca de Soto, 10; San Agustín Tlaxiaca, 4; San Felipe Orizatlán, 1; Tecozautla, 4; Tepeapulco, 4; Tepeji del Río, 4; Tizayuca, 3; Tlanchinol, 3; Tlaxcoapan, 3; Tulancingo, 4; Xochicoatlán, 2; Yahualica, 2; Zacualtipan de Ángeles, 2; Zapotlán de Juárez, 5; y, Zempoala, 3.*

QUINTA. *Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional, mediante el Acta original del Congreso Municipal Extraordinario respectivo y/o Escrito de Acreditación, para participar como Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo. Además, la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.*

SEXTA. *La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán al 2º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, se realizará a través del voto directo, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 62 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.*

SÉPTIMA. La Comisión de Revisión y Acreditación del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Hidalgo, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Juan Manuel Macías Cruz y Ma. del Rosario Mateos Castillo.

OCTAVA. La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará previamente desde la celebración del primer Congreso Municipal Extraordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.

Ciudad de México, julio 21 de 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

Con fundamento en los artículos 41 fracción I; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 inciso g); 47, 60, 71 incisos f) y g); 84, 85, 86, 88, 89, 90 inciso g); y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional

del Partido del Trabajo y el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo, convocan a la celebración de los:

CONGRESOS MUNICIPALES EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE HIDALGO

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

<i>MUNICIPIO</i>	<i>FECHA</i>	<i>HORA</i>	<i>LUGAR SEDE</i>	<i>DELEGADOS AL CONGRESO EXTRAORDINARIO MUNICIPAL</i>	<i>DELEGADOS AL CONGRESO EXTRAORDINARIO ESTATAL</i>
<i>HUAUTLA</i>	<i>14/08/2010</i>	<i>10:00 hrs</i>	<i>DOM CONOCIDO, HUAUTLA, HGO.</i>	<i>100 delegados</i>	<i>10 delegados</i>
<i>SAN FELIPE ORIZATLAN</i>	<i>14/08/2010</i>	<i>12:00 hrs</i>	<i>HUIXIZINGO, ORIZATLAN, GANADERA PUBLICA POR LA IGLESIA</i>	<i>50 delegados</i>	<i>1 delegada</i>
<i>HUEJUTLA</i>	<i>14/08/2010</i>	<i>16:00 hrs</i>	<i>OFICINA UBICADA EN PARQUE DE POBLAMIENTO PTE 8 MZA W LOTE 58, ATRÁS DE LA COCA COLA</i>	<i>100 delegados</i>	<i>4 delegados</i>
<i>YAHUALICA</i>	<i>14/08/2010</i>	<i>16:00 hrs</i>	<i>DOM CONOCIDO, SANTA TERESA, CASA DE LOS PAPAS DE BULMARD HERNANDEZ BAUTISTA</i>	<i>50 delegados</i>	<i>2 delegados</i>
<i>TLANCHINDL</i>	<i>15/08/2010</i>	<i>10:00 hrs</i>	<i>AV MEXICO-TAMPICO NO 48 BARRIO LOMA GRANDE TLANCHINDL, HGO</i>	<i>50 delegados</i>	<i>3 delegados</i>
<i>ZACUALTIPAN</i>	<i>15/08/2010</i>	<i>11:00 hrs</i>	<i>CALLE DEL RASTRO NO 1 COL CENTRO A TRES CUADRAS DE LA IGLESIA</i>	<i>50 delegados</i>	<i>2 delegados</i>

ELOXOCHITLAN	<i>15/08/2010</i>	<i>14:00 hrs</i>	<i>CALLE BENITO JUAREZ NO 71 BARRIO CALVARIO</i>	<i>100 delegados</i>	<i>10 delegados</i>
XOCHICATLAN	<i>15/08/2010</i>	<i>16:00 hrs</i>	<i>TOTOTLA S/N LOC. TOTOTLA XOCHICATLAN, HGO.</i>	<i>50 delegados</i>	<i>2 delegados</i>
METZTITLAN	<i>15/08/2010</i>	<i>17:00 hrs</i>	<i>CALLE 4 DE JULIO S/N CASA DEL SEÑOR URBANO DURAN</i>	<i>50 delegados</i>	<i>2 delegados</i>
ZEMPOALA	<i>18/08/2010</i>	<i>20:00 hrs</i>	<i>DOMICILIO CONOCIDO S/N ZEMPOALA HGO</i>	<i>50 delegados</i>	<i>3 delegados</i>
MINERAL DE LA REFORMA	<i>20/08/2010</i>	<i>16:00 hrs</i>	<i>SAMUEL CARRO 109 COL PERIODISTAS</i>	<i>100 delegados</i>	<i>6 delegados</i>
PACHUCA	<i>20/08/2010</i>	<i>18:00 hrs</i>	<i>SAMUEL CARRO 109 COL PERIODISTAS</i>	<i>100 delegados</i>	<i>10 delegados</i>
HUEHUETLA	<i>21/08/2010</i>	<i>12:00 hrs</i>	<i>CALLE PRIMERO DE ENERO S/N COL ARROYO NEGRO</i>	<i>50 delegados</i>	<i>4 delegados</i>
TLAXCOAPAN	<i>21/08/2010</i>	<i>14:00 hrs</i>	<i>DOM CONOCIDO CAMINO AL TECOLOTE S/N CABECERA MUNICIPAL TLAXCOAPAN</i>	<i>50 delegados</i>	<i>3 delegados</i>
ATOTONILCO DE TULA	<i>21/08/2010</i>	<i>16:00 hrs</i>	<i>DOM CONOCIDO, COL CENTRO FRENTE AL SEGURO SOCIAL A UN COSTADO DE LA IGLESIA</i>	<i>100 delegados</i>	<i>5 delegados</i>
ACAXOCHITLAN	<i>21/08/2010</i>	<i>16:00 hrs</i>	<i>AV GUAUHTEMOC NO 5 COL CENTRO ACAXOCHITLAN</i>	<i>50 delegados</i>	<i>2 delegados</i>
TEPEJI DEL RIO	<i>21/08/2010</i>	<i>18:00 hrs</i>	<i>DOM CONOCIDO COL CENTRO A UN COSTADO DEL MERCADO MUNICIPAL</i>	<i>50 delegados</i>	<i>5 delegados</i>
MIXQUIAHUALA	<i>21/08/2010</i>	<i>19:00 hrs</i>	<i>VENUSTIANO CARRANZA NO 8 MIXQUIAHUALA</i>	<i>100 delegados</i>	<i>10 delegados</i>
TEPEAPULCO	<i>22/08/2010</i>	<i>13:00 hrs</i>	<i>AV CARLOS LAZO NO 59 COL ROJO GOMEZ AL LADO DEL VERIFICENTRO</i>	<i>50 delegados</i>	<i>4 delegados</i>

<i>NOPALA</i>	<i>22/08/2010</i>	<i>14:00 hrs</i>	<i>DOM CONOCIDO LOC SAN SEBASTIAN DE JUAREZ, NOPALA HGO</i>	<i>50 delegados</i>	<i>1 delegados</i>
<i>HUICHAPAN</i>	<i>22/08/2010</i>	<i>16:00 hrs</i>	<i>DOMICILIO CONOCIDO, HUICHAPAN HGO.</i>	<i>50 delegados</i>	<i>1 delegados</i>
<i>TIZAYUCA</i>	<i>22/08/2010</i>	<i>16:00 hrs</i>	<i>AV JUAREZ COL CENTRO FRENTE A COPPEL ELECTRA EDIFICIO ROSA</i>	<i>50 delegados</i>	<i>4 delegados</i>
<i>TECOZAUTLA</i>	<i>22/08/2010</i>	<i>18:00 hrs</i>	<i>16 DE ENERO NO 32 COL CENTRO</i>	<i>100 delegados</i>	<i>5 delegados</i>
<i>ZAPOTLAN</i>	<i>22/08/2010</i>	<i>19:00 hrs</i>	<i>MELCHOR OCAMPO NO 5 COL CENTRO, ZAPOTLAN DE JUAREZ HGO. ENTRE HIDALGO Y LERDO DE TEJADA</i>	<i>80 delegados</i>	<i>5 delegados</i>
<i>APAN</i>	<i>25/08/2010</i>	<i>18:00 hrs</i>	<i>CALLE JAIME NUNO 5 COL CENTRO ENTRE LEONA VICARIO Y VICTORIA</i>	<i>100 delegados</i>	<i>10 delegados</i>
<i>SAN AGUSTIN TLAXIACA</i>	<i>28/08/2010</i>	<i>18:00 hrs</i>	<i>CALLE MANANTIALES S/N LOC MEXIQUITO</i>	<i>50 delegados</i>	<i>4 delegados</i>
<i>TULANCINGO</i>	<i>28/08/2010</i>	<i>17:00 hrs</i>	<i>EULGIDIO DE LA BARRERA S/N COL EL PARAISO</i>	<i>100 delegados</i>	<i>4 delegados</i>

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Declaración del quórum e instalación del Congreso Municipal Extraordinario.
3. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Extraordinario.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.
5. Nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Extraordinario que asistirán al Congreso Estatal Extraordinario del Partido del Trabajo

que se celebrará el día 29 de agosto del año en curso, en el inmueble denominado salón La Paz, ubicado en carretera Cubitos-La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo Congreso Estatal Extraordinario, emitida el 21 de julio de 2010.

6. Clausura de los trabajos.

Y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Los Congresos Municipales Extraordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá al Comisionado Político Nacional en el Estado de Hidalgo, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.

SEGUNDA. Los integrantes de los Congresos Municipales Extraordinarios debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación de los Congresos Municipales Extraordinarios estará a cargo de un representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien instalará, presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.

CUARTA. Los Congresos Municipales Extraordinarios, con base en los artículos 71 f); y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por los Delegados de cada Municipio, de acuerdo al siguiente número: Acaxochitlan, 50 delegados; Apan, 100 delegados; Atotonilco de Tula, 100 delegados; Eloxochitlan, 100 delegados; Huautla, 100 delegados; Huehuetla, 50 delegados; Huejutla de Reyes, 100 delegados; Huichapan, 50 delegados; Metztlán, 50 delegados; Mineral de la Reforma, 100 delegados; Mixquiahuala de Juárez, 100 delegados; Nopala de Villagrán, 50 delegados; Pachuca de Soto, 100 delegados; San Agustín Tlaxiaca, 50 delegados; San Felipe Orizatlán, 50 delegados; Tecozautla, 100 delegados; Tepeapulco, 50 delegados; Tepeji del Río, 50 delegados; Tizayuca, 50 delegados; Tlanchinol, 50 delegados; Tlaxcoapan, 50 delegados; Tulancingo, 100 delegados; Xochicoatlán, 50 delegados; Yahualica, 50 delegados; Zacualtipán de Ángeles, 50 delegados; Zapotlán de Juárez, 80 delegados; y Zempoala, 50 delegados.

QUINTA. Podrán participar los Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, presentando el escrito respectivo. Los asistentes deberán presentar la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.

SEXTA. En cada Congreso Municipal Extraordinario con base en el artículo 85 inciso d); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados al Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Hidalgo, que se celebrará el 05 de septiembre de 2010, de acuerdo al siguiente criterio: Acaxochitlan, 2; Apan, 10; Atotonilco de Tula, 5; Eloxochitlan, 10; Huautla, 10; Huehuetla, 4; Huejutla de Reyes, 4; Huichapan, 1; Metztlán, 2; Mineral de la Reforma, 6; Mixquiahuala de Juárez, 10; Nopala de Villagrán, 1; Pachuca de Soto, 10; San Agustín Tlaxiaca, 4; San Felipe Orizatlán, 1; Tecozautla, 5; Tepeapulco, 4; Tepeji del Río, 5; Tizayuca, 4; Tlanchinol, 3; Tlaxcoapan, 3; Tulancingo, 4; Xochicoatlán, 2; Yahualica, 2; Zacualtipan de Ángeles, 2; Zapotlán de Juárez, 5; y Zempoala, 3.

SÉPTIMA. La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán a los Congresos Municipales Extraordinarios del Partido del Trabajo, se realizará a través del voto directo, de conformidad con el artículo 29 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.

OCTAVA. La Comisión de Revisión y Acreditación de los Congresos Municipales Extraordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Juan Manuel Macías Cruz y Ma. del Rosario Mateos Castillo.

NOVENA. La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Extraordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo.

Ciudad de México, julio 21 de 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

MORELOS

Con fundamento en los artículos 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 incisos a), b), g) y h); 47, 56, 57, 59, 60, 61, 62 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Morelos, convocan al:

CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS

Que se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Honores a la bandera.*
- 2. Declaración del quórum e instalación del Congreso Estatal Extraordinario.*

3. *Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.*
4. *Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.*
5. *Nombramiento de los Delegados del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Morelos, que asistirán al 2° Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, que se celebrará a partir del 11 de septiembre del año en curso en la Ciudad de México, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo Congreso Nacional Extraordinario, emitida el 08 de julio de 2010.*
6. *Clausura de los trabajos.*

Y bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. *El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Morelos, iniciará los trabajos el día 4 de septiembre de 2010, a partir de las 12:00 horas, en el inmueble de la Sede Estatal del Partido del Trabajo, ubicado en la calle de Chulavista número 202, Colonia Chulavista, de la ciudad de Cuernavaca, Morelos.*

SEGUNDA. *Los integrantes del Congreso Estatal Extraordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.*

TERCERA. *La instalación del Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional, quien se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.*

CUARTA. *El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización, la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias, la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo adscrita en el Estado, Legisladores federales y locales del Partido del Trabajo en el Estado, Presidentes Municipales del Partido del Trabajo en el Estado, Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, con base en el artículo 57 inciso e); del marco estatutario vigente, los Delegados de cada Municipio electos en sus respectivos Congresos Municipales Extraordinarios, de acuerdo al siguiente número: Cuernavaca, 20; Jiutepec, 20; Cuautla, 5; Ayala, 5; Yautepec, 5; Huitzilac,*

5; Temixco, 5; Zapata, 5; Tepoztlán, 5; Xochitepec, 5; Jojutla, 5; Puente de Ixtla, 5; Zacatepec, 5; y, Tlaltizapán, 5.

QUINTA. Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional, mediante el Acta original del Congreso Municipal Extraordinario respectivo y/o Escrito de Acreditación para participar como Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo. Además, la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.

SEXTA. La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán al 2º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, se realizará a través del voto directo, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 62 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.

SÉPTIMA. La Comisión de Revisión y Acreditación del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Morelos, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC Luis Rubén Cifuentes Carrillo, Sergio Álvarez Chávez y Neli Aguilar Romero.

OCTAVA. La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Extraordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Morelos.

Ciudad de México, julio 21 de 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

Con fundamento en los artículos 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 inciso g); 47, 60, 71 incisos f) y g); 84, 85, 86, 88, 89, 90 inciso g); y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo y el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Morelos, convocan a los:

**CONGRESOS
MUNICIPALES
EXTRAORDINARIOS
EN EL ESTADO DE
MORELOS**

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR SEDE
<i>Cuernavaca</i>	<i>21/08/2010</i>	<i>11:00</i>	
<i>Jiutepec</i>	<i>21/08/2010</i>	<i>17:00</i>	
<i>Cuautla</i>	<i>22/08/2010</i>	<i>11:00</i>	
<i>Ayala</i>	<i>22/08/2010</i>	<i>17:00</i>	
<i>Yautepec</i>	<i>23/08/2010</i>	<i>17:00</i>	

Huitzilac	24/08/2010	17:00	
Temixco	25/08/2010	11:00	
E. Zapata	26/08/2010	17:00	
Tepoztlan	27/08/2010	17:00	
Xochitepec	27/08/2010	17:00	
Jojutla	28/08/2010	17:00	
Pte.Ixtla	28/08/2010	11:00	
Zacatepec	29/08/2010	11:00	
Tlaltzapán	29/08/2010	17:00	

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Declaración del quórum e instalación del Congreso Municipal Extraordinario.
3. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Extraordinario.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.
5. Nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Extraordinario que asistirán al Congreso Estatal Extraordinario del Partido del Trabajo que se celebrará el 04 de septiembre del año en curso, en la sede estatal del Partido del Trabajo ubicado en la calle de Chulavista #202, colonia chulavista en la ciudad de Cuernavaca Morelos, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el

pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo Congreso Estatal Extraordinario, emitida el 23 de agosto de 2010.

6. Clausura de los trabajos.

Y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Los Congresos Municipales Extraordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá al Comisionado Político Nacional en el Estado de Morelos, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.

SEGUNDA. Los integrantes de los Congresos Municipales Extraordinarios debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación de los Congresos Municipales Extraordinarios estará a cargo de un representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien instalará, presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.

CUARTA. Los Congresos Municipales Extraordinarios, con base en los artículos 71 f); y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por los Delegados de cada Municipio, de acuerdo al siguiente número: Cuernavaca, 50; Jiutepec, 50; Cuautla, 20; Ayala, 20; Yautepec, 20; Huitzilac, 20; Temixco, 20; E. Zapata, 20; Tepoztlán, 20; Xochitepec, 20; Jojutla, 20; Puente de Ixtla, 20; Zacatepec, 20; y, Tlaltizapán, 20.

QUINTA. Podrán participar los Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, presentando el escrito respectivo. Los asistentes deberán presentar la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.

SEXTA. En cada Congreso Municipal Extraordinario con base en el artículo 85 inciso d); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados al Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Morelos, que se celebrará el 4 de Septiembre de 2010, de acuerdo al siguiente criterio: Cuernavaca, 20; Jiutepec, 20; Cuautla, 5; Ayala, 5; Yautepec, 5; Huitzilac, 5; Temixco, 5; E. Zapata, 5; Tepoztlán, 5; Xochitepec, 5; Jojutla, 5; Puente de Ixtla, 5; Zacatepec, 5; y, Tlaltizapán, 5.

SÉPTIMA. La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán a los Congresos Municipales Extraordinarios del Partido del Trabajo, se realizará a través del voto directo, de conformidad con el artículo 29 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.

OCTAVA. La Comisión de Revisión y Acreditación de los Congresos Municipales Extraordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Luís Rubén Cifuentes Carrillo, Sergio Álvarez Chávez y Neli Aguilar Romero.

NOVENA. La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Extraordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Morelos.

Ciudad de México, julio 21 de 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION EJECUTIVA
NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

QUERÉTARO

Con fundamento en los artículos 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 incisos a), b), g) y h); 47, 56, 57, 59, 60, 61, 62 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro, convocan al:

CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Que se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Declaración del quórum e instalación del Congreso Estatal Extraordinario.
3. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.
5. Nombramiento de los Delegados del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Querétaro, que asistirán al 2º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, que se celebrará a partir del 11 de septiembre del año en curso en la Ciudad de México, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo Congreso Nacional Extraordinario, emitida el 08 de julio de 2010.
6. Clausura de los trabajos.

Y bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Querétaro, iniciará los trabajos el día 29 de agosto de 2010, a partir de las 12:00 horas, en el inmueble de la Sede Estatal del Partido del Trabajo, ubicado en la calle de Arteaga número 55, Colonia Centro, de la ciudad de Querétaro, Qro.

SEGUNDA. Los integrantes del Congreso Estatal Extraordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación del Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional, quien se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.

CUARTA. El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización, la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias, la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo adscrita en el Estado, Legisladores federales y locales del Partido del Trabajo en el Estado, Presidentes Municipales del Partido del Trabajo en el Estado, Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, con base en el artículo 57 inciso e); del marco estatutario vigente, los Delegados de cada Municipio electos en sus respectivos Congresos Municipales Extraordinarios, de acuerdo al siguiente número: Amealco de Bonfil, 2; Arroyo Seco, 2; Cadereyta de Montes, 2; Colón, 2; Corregidora, 2; Ezequiel Montes, 2; Huimilpan, 2; Jalpan de Serra, 2; Landa de Matamoros, 2; El Marqués, 2; Pedro Escobedo, 2; Peñamiller, 2; Pinal de Amoles, 2; Querétaro, 2; San Joaquín, 2; San Juan del Río 2; Tequisquiapan, 2; y, Tolimán, 2.

QUINTA. Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional, mediante el Acta original del Congreso Municipal Extraordinario respectivo y/o Escrito de Acreditación para participar como Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo. Además, la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.

SEXTA. La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán al 2º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, se

realizará a través del voto directo, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 62 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.

SÉPTIMA. La Comisión de Revisión y Acreditación del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Querétaro, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Ma. Máxima. Bustamante Marín, Christian Cruz García, Christian Fernando Lugo Trejo, Gisela Patricia García García y Diana Laura Reséndiz Reséndiz.

OCTAVA. La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Extraordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro.

Ciudad de México, julio 21 de 2010.

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

Con fundamento en los artículos 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 inciso g); 47, 60, 71 incisos f) y g); 84, 85, 86, 88, 89, 90 inciso g); y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional del

Partido del Trabajo y la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro, convocan a la celebración de los:

CONGRESOS MUNICIPALES EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR SEDE
AMEALCO DE BONFIL	14 DE AGOSTO DE 2010	14:00 HRS.	CALLE PROLONGACIÓN JUÁREZ # 622 COL. CENTRO
CADEREYTA DE MONTES	07 DE AGOSTO DE 2010	17:00 HRS	CALLE FELIPE ANGELES # 14, BARRIO SAN GASPAR, CADEREYTA DE MONTES, QRO.
EZEQUIEL MONTES	08 DE AGOSTO DE 2010	13:00 HRS	CALLE: CONSTITUCIÓN #141, CENTRO, EZEQUIEL MONTES, QRO.
LANDA DE MATAMOROS	14 DE AGOSTO DE 2010	17:00 HRS	COMUNIDAD DE AGUA ZARCA, MARIANO PALACIOS A. S/N, ZONA CENTRO
EL MARQUÉS	22 DE JULIO DE 2010	12:00 HRS	BARRIENTOS S/N, EL MARQUÉS, QRO.
QUERÉTARO	15 DE AGOSTO DE 2010	12:00 HRS	CALLE: ARTEAGA # 37, COLONIA CENTRO HISTÓRICO, QRO.
SAN JUAN DEL RÍO	21 DE AGOSTO DE 2010	12:00 HRS	CALLE RÍO YAQUI # 67, ESQ. AV. JUAREZ, COLONIA INFONAVIT SAN CAYETANO.
TEQUISQUIAPAN	21 DE AGOSTO DE 2010	19:00 HRS.	CALLE PASEO DEL JAZMÍN #18 BARRIO DE SAN JUAN

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Declaración del quórum e instalación del Congreso Municipal Extraordinario.
3. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Extraordinario.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.
5. Nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Extraordinario que asistirán al Congreso Estatal Extraordinario del Partido del Trabajo que se celebrará el 29 de agosto del año en curso, en el inmueble de la Sede Estatal del Partido del Trabajo, ubicado en la calle de Arteaga número 37, Colonia Centro Histórico, de la Ciudad de Querétaro, Qro.; en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo Congreso Estatal Extraordinario, emitida el 21 de julio de 2010.
6. Clausura de los trabajos.

Y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Los Congresos Municipales Extraordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá la Comisionada Política Nacional en el Estado de Querétaro, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.

SEGUNDA. Los integrantes de los Congresos Municipales Extraordinarios debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación de los Congresos Municipales Extraordinarios estará a cargo de un representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien instalará, presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.

CUARTA. Los Congresos Municipales Extraordinarios, con base en los artículos 71 inciso f); y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por los

Delegados de cada Municipio, de acuerdo al siguiente número: Amealco de Bonfil 20; Cadereyta de Montes 20; Ezequiel Montes 20; Landa de Matamoros 20; El Marqués 20; Querétaro 20; San Juan del Río 20; y, Tequisquiapan 20.

QUINTA. *Podrán participar los Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, presentando el escrito respectivo. Los asistentes deberán presentar la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.*

SEXTA. *En cada Congreso Municipal Extraordinario con base en el artículo 85 inciso d); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados al Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Querétaro, que se celebrará el 29 de agosto de 2010, de acuerdo al siguiente número: Amealco de Bonfil 2; Cadereyta de Montes 2; Ezequiel Montes 2; Landa de Matamoros 2; El Marqués 2; Querétaro 2; San Juan del Río 2; y, Tequisquiapan 2.*

SÉPTIMA. *La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán a los Congresos Municipales Extraordinarios del Partido del Trabajo, se realizará a través del voto directo, de conformidad con el artículo 29 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.*

OCTAVA. *La Comisión de Revisión y Acreditación de los Congresos Municipales Extraordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Ma. Máxima. Bustamante Marín, Christian Cruz García, Christian Fernando Lugo Trejo, Gisela Patricia García García y Diana Laura Reséndiz Reséndiz.*

NOVENA. *La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Extraordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.*

DÉCIMA. *Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por la Comisión Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Querétaro.*

Ciudad de México, julio 21 de 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

TABASCO

Con fundamento en los artículos 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 incisos a), b), g) y h); 47, 56, 57, 59, 60, 61, 62 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco, convocan al:

CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE TABASCO

Que se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Declaración del quórum e instalación del Congreso Estatal Extraordinario.
3. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.

4. *Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.*
5. *Nombramiento de los Delegados del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Tabasco, que asistirán al Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo que se celebrará a partir del 11 de septiembre del año en curso en la Ciudad de México, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo Congreso Nacional Extraordinario, emitida el 08 de julio de 2010.*
6. *Clausura de los trabajos.*

Y bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. *El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Tabasco, iniciará los trabajos el día 05 de septiembre de 2010, a partir de las 11:00 horas, en el “SALON ZAZIL” ubicado en Av. Gregorio Méndez No. 1505, Col. Nueva Villahermosa, Villahermosa, Tabasco.*

SEGUNDA. *Los integrantes del Congreso Estatal Extraordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.*

TERCERA. *La instalación del Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional, quien se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.*

CUARTA. *El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización, la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias, el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito en el Estado, Legisladores federales y locales del Partido del Trabajo en el Estado, Presidentes Municipales del Partido del Trabajo en el Estado, Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, con base en el artículo 57 inciso e); del marco estatutario vigente, los Delegados de cada Municipio electos en sus respectivos Congresos Municipales Extraordinario, de acuerdo al siguiente número: Balancán, 6; Cárdenas, 6; Centla, 6; Centro, 6; Comalcalco, 6; Cunduacán, 6; Emiliano Zapata, 6; Huimanguillo, 6; Jalapa, 6; Jalpa de Méndez, 6;*

Jonuta, 6; Macuspana, 6; Nacajuca, 6; Paraíso, 6; Tacotalpa, 6; Teapa, 6; y Tenosique, 6.

QUINTA. Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional, mediante el Acta original del Congreso Municipal Extraordinario respectivo y/o Escrito de Acreditación para participar como Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo. Además, la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.

SEXTA. La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán al Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, se realizará a través del voto directo, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 62 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.

SÉPTIMA. La Comisión de Revisión y Acreditación del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Tabasco, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Mariano Cabrera Medina, Alejandra Castro Uribe y Octavio Manuel Esperón Fausto.

OCTAVA. La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Extraordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco.

Ciudad de México, 21 de julio de 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL**

PARTIDO DEL TRABAJO

Con fundamento en los artículos 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 inciso g); 47, 60, 71 incisos f) y g); 84, 85, 86, 88, 89, 90 inciso g); y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco, convocan a la celebración de los:

CONGRESOS MUNICIPALES EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE TABASCO

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR SEDE
JONUTA	21/agosto/2010	10:30 hrs	Local de la Asociación Ganadera Local ubicado en Calle Mariano Escobedo No. 2, a un costado del parque central, Jonuta, Tabasco.
TENOSIQUE	21/agosto/2010	15:30 hrs	Casa de la Cultura ubicada en calle 28 S/N, Col. Centro, Tenosique, Tabasco.
CENTRO	22/agosto/2010	10:00 hrs	Hotel Miraflores, ubicado en la Calle Reforma 304, col. Centro, C. P. 86000. Villahermosa, Tabasco.
NACAJUCA	22/agosto/2010	15:00 hrs	Calle León Alejo Torres S/N, frente a "Los Jardines", Col. Centro, Nacajuca, Tabasco.
TACOTALPA	23/agosto/2010	16:00 hrs	Salón ubicado en Calle Reforma No. 1, Col. Centro, frente al DIF Municipal, Tacotalpa, Tabasco.

MACUSPANA	23/agosto/2010	19:00 hrs	Palapa ubicada en Calle Miguel Hidalgo No. 36-A, Col. Josefa Ortiz de Domínguez, Macuspana, Tabasco.
PARAÍSO	24/agosto/2010	16:00 hrs	En el salón ubicado en Calle Gregorio Méndez No. 408, Paraíso, Tabasco.
COMALCALCO	24/agosto/2010	18:30 hrs	Av. Adolfo López Mateos No. 139 esquina con calle Martinista, Col. Centro. Comalcalco, Tabasco.
CENTLA	26/agosto/2010	16:00 hrs	En el Parque FONHAPO 2 ubicado en Calle Miguel Hidalgo, esquina con Río Grijalva, Frontera, Tabasco.
CÁRDENAS	26/agosto/2010	19:00 hrs	Palapa Real de San Diego, ubicada en Av. Cárdenas S/N, Cárdenas, Tabasco.
CUNDUACÁN	27/agosto/2010	16:00 hrs	Salón Fanta, ubicado en Av. Pedro Méndez Magaña S/N, Cunduacán, Tabasco.
JALPA DE MÉNDEZ	27/agosto/2010	18:30 hrs	Salón Bugambilias ubicado en Calle Gregorio Méndez s/n Planta Alta, frente al Parque Central, Jalpa de Méndez, Tabasco.
EMILIANO ZAPATA	28/agosto/2010	15:00 hrs	Palapa Marín ubicada en Matamoros número 69, col. Centro, Municipio de Emiliano Zapata
BALANCÁN	28/agosto/2010	17:30 hrs	Casino Son Tropical, ubicado en Calle Eusebio Castillo No. 417 segunda planta esquina con Calle Benito Juárez, Col. Las Flores, Balancán, Tabasco.
HUIMANGUILLO	29/agosto/2010	15:30 hrs	En el Lienzo Charro, ubicado en Av. De la Juventud S/N, Col. Frutales, Huimanguillo, Tabasco.
TEAPA	29/agosto/2010	18:30 hrs	Salón Golfo Pérsico 3, ubicado en Boulevard Francisco Trujillo S/N, a un costado del Plantel No. 9 de Bachilleres, ciudad de Teapa, Tabasco.
JALAPA	30/agosto/2010	18:00 hrs	Salón de Usos Múltiples ubicado en Calle Robelio Oropeza de la Cruz esquina con Julián Ocaña Álvarez, Fracc. Jalapa

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Declaración del quórum e instalación del Congreso Municipal Extraordinario.

3. *Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Extraordinario.*
4. *Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.*
5. *Nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Extraordinario que asistirán al Congreso Estatal Extraordinario del Partido del Trabajo que se celebrará el 05 de Septiembre del año en curso en el “SALÓN ZAZIL” ubicado en Av. Gregorio Méndez número 1505, Col. Nueva Villahermosa, Villahermosa, Tabasco, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo Congreso Estatal Extraordinario, emitida el 21 de julio de 2010.*
6. *Clausura de los trabajos.*

Y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. *Los Congresos Municipales Extraordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá al Comisionado Político Nacional en el Estado de Tabasco, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.*

SEGUNDA. *Los integrantes de los Congresos Municipales Extraordinarios debidamente acreditados, tendrán voz y voto.*

TERCERA. *La instalación de los Congresos Municipales Extraordinarios estará a cargo de un representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien instalará, presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.*

CUARTA. *Los Congresos Municipales Extraordinarios, con base en los artículos 71 f); y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por los Delegados de cada Municipio, de acuerdo al siguiente criterio: Balancán, 100; Cárdenas, 100; Centla, 100; Centro, 100; Comalcalco, 100; Cunduacán, 100; Emiliano Zapata, 100; Huimanguillo, 100; Jalapa, 100; Jalpa de Méndez, 100;*

Jonuta, 100; Macuspana, 100; Nacajuca, 100; Paraíso, 100; Tacotalpa, 100; Teapa, 100; y Tenosique, 100.

QUINTA. *Podrán participar los Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, presentando el escrito respectivo. Los asistentes deberán presentar la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.*

SEXTA. *En cada Congreso Municipal Extraordinario con base en el artículo 85 inciso d); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados al Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Tabasco, que se celebrará el 05 de septiembre de 2010, de acuerdo al siguiente criterio: Balancán, 6; Cárdenas, 6; Centla, 6; Centro, 6; Comalcalco, 6; Cunduacán, 6; Emiliano Zapata, 6; Huimanguillo, 6; Jalapa, 6; Jalpa de Méndez, 6; Jonuta, 6; Macuspana, 6; Nacajuca, 6; Paraíso, 6; Tacotalpa, 6; Teapa, 6; y Tenosique, 6.*

SÉPTIMA. *La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán al Congreso Estatal Extraordinario del Partido del Trabajo, se realizará a través del voto directo, de conformidad con el artículo 29 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.*

OCTAVA. *La Comisión de Revisión y Acreditación de los Congresos Municipales Extraordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Mariano Cabrera Medina, Alejandra Castro Uribe y Octavio Manuel Esperón Fausto.*

NOVENA. *La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Extraordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.*

DÉCIMA. *Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por el(la) Comisionado(a) Político(a) Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco.*

Ciudad de México, 21 de julio de 2010

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

YUCATÁN

Con fundamento en los artículos 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 incisos a), b), g) y h); 47, 56, 57, 59, 60, 61, 62 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán, convocan al:

CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Que se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Declaración del quórum e instalación del Congreso Estatal Extraordinario.

3. *Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Extraordinario.*
4. *Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.*
5. *Nombramiento de los Delegados del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Yucatán, que asistirán al Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo que se celebrará a partir del 11 de septiembre del año en curso en la Ciudad de México, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo Congreso Nacional Extraordinario, emitida el 08 de julio de 2010.*
6. *Clausura de los trabajos.*

Y bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. *El Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Yucatán, iniciará los trabajos el día 04 de septiembre de 2010, a partir de las 10:00 horas, en el inmueble de la sede Estatal del Partido del Trabajo en la entidad, ubicado en la calle 47 número 568-A entre 82 y 84, en la ciudad de Mérida Yucatán.*

SEGUNDA. *Los integrantes del Congreso Estatal Extraordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.*

TERCERA. *La instalación del Congreso Estatal Extraordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional, quien se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.*

CUARTA. *El Congreso Estatal Extraordinario estará integrado por la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión Estatal de Contraloría y Fiscalización, la Comisión Estatal de Garantías, Justicia y Controversias, el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo adscrito en el Estado, Legisladores federales y locales del Partido del Trabajo en el Estado, Presidentes Municipales del Partido del Trabajo en el Estado, Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y, con base en el artículo 57 inciso e); del marco estatutario vigente, los Delegados de cada Municipio electos en sus*

respectivos Congresos Municipales Extraordinarios, de acuerdo al siguiente número: Mérida, 5; Oxcutzcab, 5; Peto, 5; Sotuta, 4; Espita, 4; Tizimin, 4; Kanasin, 4; Celestun, 4; Uman, 5; Chochola, 4; Opichen, 5; Progreso, 4; y, Tixcocob, 4.

QUINTA. Podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional, mediante el Acta original del Congreso Municipal Extraordinario respectivo y/o Escrito de Acreditación para participar como Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo. Además, la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.

SEXTA. La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán al Segundo Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, se realizará a través del voto directo, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 62 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.

SÉPTIMA. La Comisión de Revisión y Acreditación del Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Yucatán, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por las CC. Rosalba Canul Galán y Rita Pastora Sosa.

OCTAVA. La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Extraordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán.

Ciudad de México, julio 21 de 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

Con fundamento en los artículos 29 inciso f); 37 Bis inciso e); 39 incisos c), h), k), n) y p); 43, 44 inciso g); 47, 60, 71 incisos f) y g); 84, 85, 86, 88, 89, 90 inciso g); y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; 22 párrafo 5; 38 inciso f); y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán, convocan a la celebración de los:

**CONGRESOS
MUNICIPALES
EXTRAORDINARIOS
EN EL ESTADO DE
YUCATÁN**

Que se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR SEDE	DELEGADOS AL CONGRESO EXTRAORDINARIO MUNICIPAL	DELEGADOS AL CONGRESO EXTRAORDINARIO ESTATAL
MÉRIDA,	02/sep/10	10:00	Sede Estatal del Partido del Trabajo C 47 entre 82 y 84	30	5
OXCUTZCAB	29/ago/10	16:00	C 45 x 54 Av de las Naranjas oficina PT Municipal frente al Siglo XXI	30	5

PETO	29/ago/10	10:00	C 24 s/n x 33 y 35 Local del PT Municipal	30	5
SOTUTA	28/ago/10	17:00	C 22x 27 y 29 Local del PT Municipal	20	4
ESPITA	28/ago/10	18:00	C 29 s/n Esq C 29 Local del PT	20	4
TIZIMIN	27/ago/10	18:00		20	4
KANASIN	27/ago/10	19:00	C 73 # 228 x 54 y 56	20	4
CELESTUN	22/ago/10	18:00		15	4
UMAN	23/ago/10	19:00	C 15 A # 472 x 49 y 51	20	5
CHOCHOLA	09/ago/10	19:00	C 12 x 17 y 19	15	4
OPICHEN	08/ago/10	19:00	C 23 #12 x 18 y 16	15	5
PROGRESO	22/ago/10	18:00		15	4
TIXCOCOB	21/ago/10	19:00	C 23# 78 Esq C 10 local de PT Municipal	15	4

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la bandera.
2. Declaración del quórum e instalación del Congreso Municipal Extraordinario.
3. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo que se encargará de instalar, presidir y sancionar la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos, resoluciones y otras actividades que se determinen en el Congreso Municipal Extraordinario.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores para la Mesa de Debates.

5. *Nombramiento de los Delegados del Congreso Municipal Extraordinario que asistirán al Congreso Estatal Extraordinario del Partido del Trabajo que se celebrará el 04 de septiembre de 2010, a partir de las 10:00 horas, en el inmueble de la sede Estatal del Partido del Trabajo en la entidad, ubicado en la calle 47 número 568-A entre 82 y 84, en la ciudad de Mérida Yucatán, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-2638/2008 y Acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 27 de enero de 2010 y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria al mismo Congreso Estatal Extraordinario, emitida el 21 de julio de 2010.*
6. *Clausura de los trabajos.*

Y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. *Los Congresos Municipales Extraordinarios se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario expuesto en la presente Convocatoria y corresponderá al Comisionado Político Nacional en el Estado de Yucatán, la difusión oportuna de la ubicación del lugar donde se realizarán las asambleas y la hora de su celebración.*

SEGUNDA. *Los integrantes de los Congresos Municipales Extraordinarios debidamente acreditados, tendrán voz y voto.*

TERCERA. *La instalación de los Congresos Municipales Extraordinarios estará a cargo de un representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien instalará, presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, elecciones, mandatos y resoluciones.*

CUARTA. *Los Congresos Municipales Extraordinarios, con base en los artículos 71 f); y 85 inciso d); del marco estatutario vigente, estarán integrados por los Delegados de cada Municipio, de acuerdo al siguiente número: Mérida, 30; Oxcutzcab, 30; Peto, 30; Sotuta, 20; Espita, 20; Tizimin, 20; Kanasin, 20; Celestun, 15; Uman, 20; Chochola, 15; Opichen, 15; Progreso, 15; y, Tixcocob, 15.*

QUINTA. *Podrán participar los Delegados designados por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se hayan acreditado previamente ante la Comisión de Revisión y Acreditación, presentando el escrito respectivo. Los asistentes deberán presentar la copia de las credenciales de elector y/o de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.*

SEXTA. *En cada Congreso Municipal Extraordinario con base en el artículo 85 inciso d); del marco estatutario vigente, se nombrarán Delegados al Congreso Estatal Extraordinario del Estado de Baja California Sur, que se celebrará el 05 de*

septiembre de 2010, de acuerdo al siguiente criterio: Mérida, 5; Oxcutzcab, 5; Peto, 5; Sotuta, 4; Espita, 4; Tizimin, 4; Kanasin, 4; Celestun, 4; Uman, 5; Chochola, 4; Opichen, 5; Progreso, 4; y, Tixcocob, 4.

SÉPTIMA. La aprobación de los nombramientos y la selección de los Delegados que asistirán a los Congresos Municipales Extraordinarios del Partido del Trabajo, se realizará a través del voto directo, de conformidad con el artículo 29 inciso f); de nuestra norma estatutaria vigente.

OCTAVA. La Comisión de Revisión y Acreditación de los Congresos Municipales Extraordinarios, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por las CC. Rosalba Canul Galán y Rita Pastora Sosa.

NOVENA. La Comisión de Revisión y Acreditación se instalará a partir de la celebración del primer Congreso Municipal Extraordinario de la entidad, en la sede estatal del Partido del Trabajo.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 39 incisos h), k) y p); y 47 párrafo primero de los Estatutos vigentes, serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Yucatán.

Ciudad de México, julio 21 de 2010.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

8. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LOS DELEGADOS DEL DISTRITO FEDERAL, OAXACA Y VERACRUZ AL 2º CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE DE MANERA SUPLETORIA REALIZA LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 INCISOS d), f) y h); 37 Bis INCISO e); 39, 40, 43, 44 INCISOS a), b) y g); 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES Y LAS BASES TERCERA Y SEXTA DE LA CONVOCATORIA AL 2º CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, APROBADA Y EMITIDA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EL PASADO 08 DE JULIO DEL 2010; A EFECTO DE QUE PARTICIPEN EN LOS TRABAJOS DEL 2º CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11:00 HORAS, EN EXPO REFORMA, CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO 67, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO 27 DE ENERO DE 2010. EN USO DE LA PALABRA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA PLANTEA QUE DADO QUE NO ESTÁN GARANTIZADAS LAS CONDICIONES POLÍTICAS EN LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS QUE SE DESARROLLAN AL INTERIOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, OAXACA Y VERACRUZ, Y SE IMPOSIBILITA LA REALIZACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONGRESOS EXTRAORDINARIOS, RESULTA INDISPENSABLE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 INCISOS d), f) y h); 37 Bis INCISO e); 39, 40, 43, 44 INCISOS a), b) y g); 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES Y ACATANDO LA SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO 27 DE ENERO DE 2010, A PARTIR DE LAS PROPUESTAS QUE SE REALICEN, ANÁLICEN, DISCUTAN, PARA QUE EN SU CASO, SE APROBUEBE LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DEL 2º CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR CADA UNA DE LAS TRES ENTIDADES; ATENDIENDO LA SUGERENCIA, POR EL DISTRITO FEDERAL SE RECIBEN LAS PROPUESTAS DE LOS CC. ADOLFO ORIVE BELLINGER, JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, GENARO CERVANTES VEGA Y ZENaida ORTEGA CORTÉS, INTEGRANDO DE MANERA UNÁNIME, UN

GRUPO DE VEINTICUATRO DELEGADOS, COMO LO ESTABLECE LA CONVOCATORIA AL 2º CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, APROBADA Y EMITIDA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EL PASADO 08 DE JULIO DEL 2010. ENSEGUIDA SE RECIBEN LAS PROPUESTAS DEL ESTADO DE OAXACA QUE PRESENTAN LOS CC. MARIANO SANTIAGO LÓPEZ SANTANA, JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE Y OTILIA GALINDO GARCÍA, QUIENES REFIEREN QUE SE TRATA DE UN GRUPO DE UNIDAD QUE SE INTEGRÓ CON EL PROPÓSITO DE COLABORAR CON LA CONCERTACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD Y PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA EN LOS TRABAJOS DEL 2º CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. FINALMENTE Y POR LO QUE RESPECTA AL ESTADO DE VERACRUZ, SE RECIBEN LAS PROPUESTAS DEL C. ARTURO PÉREZ PÉREZ Y DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL, INTEGRANDO DE MANERA CONSENSADA EL GRUPO DE VEINTE DELEGADOS QUE PARTICIPARÁN POR ESA ENTIDAD, EN LOS TRABAJOS DEL 2º CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. UNA VEZ QUE SE HAN RECIBIDO LAS PROPUESTAS, EL MODERADOR DE LA MESA PROCEDE A SOLICITAR LA VOTACIÓN Y CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, DE MANERA SUPLETORIA Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 INCISOS d), f) y h); 37 Bis INCISO e); 39, 40, 43, 44 INCISOS a), b) y g); 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES Y LAS BASES TERCERA Y SEXTA DE LA CONVOCATORIA AL 2º CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, APROBADA Y EMITIDA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EL PASADO 08 DE JULIO DEL 2010, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LOS DELEGADOS DEL DISTRITO FEDERAL, OAXACA Y VERACRUZ QUE PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DEL 2º CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11:00 HORAS, EN EXPO REFORMA, CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO 67, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO 27 DE ENERO DE 2010, INSTRUYENDO A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, PARA QUE EMITAN LOS ACUERDOS RESPECTIVOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DISTRITO FEDERAL

En sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el día 21 de julio de 2010, en la sede nacional ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal, se tomó el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 27, 29 incisos d), f) y h); 37 Bis inciso e); 39, 40, 43, 44 incisos a), b) y g); 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes y la Base TERCERA de la Convocatoria al 2º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, aprobada y emitida por la Comisión Ejecutiva Nacional, a través de la Comisión Coordinadora Nacional y el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional, el 08 de julio de 2010; la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, acordó designar y nombrar a los militantes del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, que se relacionan a continuación, quienes acudirán a acreditarse en calidad de Delegados por dicha entidad, a fin de participar en los trabajos del 2º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, que se llevará a cabo el 11 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas, en Expo Reforma, Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, ubicado en calle Morelos número 67, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

1. XXXX
2. XXXX
3. XXXX
4. XXXX
5. XXXX
6. XXXX
7. XXXX
8. XXXX
9. XXXX
10. XXXX
11. XXXX
12. XXXX
13. XXXX
14. XXXX
15. XXXX
16. XXXX
17. XXXX

18. XXXX
19. XXXX
20. XXXX
21. XXXX
22. XXXX
23. XXXX
24. XXXX

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

OAXACA

En sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el día 21 de julio de 2010, en la sede nacional ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal, se tomó el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 27, 29 incisos d), f) y h); 37 Bis inciso e); 39, 40, 43, 44 incisos a), b) y g); 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes y la Base TERCERA de la Convocatoria al 2º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, aprobada y emitida por la Comisión Ejecutiva Nacional, a través de la Comisión Coordinadora Nacional y el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional, el 08 de julio de 2010; la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, acordó designar y nombrar a los

militantes del Partido del Trabajo en Estado de Oaxaca, que se relacionan a continuación, quienes acudirán a acreditarse en calidad de Delegados por dicha entidad, a fin de participar en los trabajos del 2º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, que se llevará a cabo el 11 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas, en Expo Reforma, Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, ubicado en calle Morelos número 67, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

DELEGADOS OAXACA

1. ALEJANDRO VEGA ROSAS
2. MA. DE LOS ÁNGELES BECERRA JACINTO
3. PEDRO PÉREZ MARTÍNEZ
4. ANDRÉS MEZA CALIXTO
5. BEATRIZ RIVADENEYRA RAMOS
6. JOSÉ MANUEL GUZMÁN AVENDAÑO
7. EDUARDO DÍAZ BAUTISTA
8. IASOARA BERENICE AGUILAR BARBOSA
9. LUIS ANTONIO ESPINOZA OSORIO
10. HITA BEATRIZ
11. DANIEL JUÁREZ LÓPEZ
12. DAVID JUÁREZ
13. CÉSAR MATEOS BENÍTEZ
14. SERGIO DÍAZ JIMÉNEZ
15. ALFREDO LÑOPEZ RAMOS
16. FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO
17. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
18. JULIÁN VALDEZ MANUEL

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

VERACRUZ

En sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el día 21 de julio de 2010, en la sede nacional ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal, se tomó el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 27, 29 incisos d), f) y h); 37 Bis inciso e); 39, 40, 43, 44 incisos a), b) y g); 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes y la Base TERCERA de la Convocatoria al 2º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, aprobada y emitida por la Comisión Ejecutiva Nacional, a través de la Comisión Coordinadora Nacional y el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional, el 08 de julio de 2010; la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, acordó designar y nombrar a los militantes del Partido del Trabajo del Estado de Veracruz, que se relacionan a continuación, quienes acudirán a acreditarse en calidad de Delegados por dicha entidad, a fin de participar en los trabajos del 2º Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, que se llevará a cabo el 11 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas, en Expo Reforma, Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, ubicado en calle Morelos número 67, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- 1 VICENTE AGUILAR AGUILAR
- 2 FRANCISCO JAVIER ÁNIMAS DE LA SIERRA
- 3 RODOLFO CAMILO HERNÁNDEZ GÓMEZ
- 4 MIREYA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
- 5 JORGE GONZÁLEZ ROJAS
- 6 DANDY RODRÍGUEZ VILLANUEVA
- 7 MARÍA ANTONIETA PÉREZ SOSA
- 8 CONRADO CORTÉS VENEROSO
- 9 DAVID HERNÁNDEZ AGUILERA
- 10 GASTÓN DE LA ROSA GUTIÉRREZ
- 11 DAVID GONZÁLEZ ROJAS

- 12 EDGAR ZAVALA FLORES
- 13 ANDRÉS GÓMEZ OJEDA
- 14 DORA LUZ SOSA UCID
- 15 ANTONIO BALDERAS ARIAS
- 16 BALTAZAR HERNÁNDEZ DE LA PAZ
- 17 JOSÉ ANTONIO SIFUENTES ROCHA
- 18 EDUARDO SUÁREZ LEIJA
- 19 INDALECIO FAUSTO SÁNCHEZ CASTELLANO
- 20 IRENE GONZÁLEZ REYNA

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARCO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

LIC. SILVANO GARAY ULLOA

9. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL QUE ACUDIRÁN A LOS RESPECTIVOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE REALIZARÁN EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JDC-2638/2008 Y ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO 27 DE ENERO DE 2010; A FIN DE INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS MISMOS. EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL INDICA AL PLENO QUE PARA QUE LOS CONGRESOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS TENGAN PLENA VALIDEZ JURÍDICA, ES FUNDAMENTAL QUE CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37, 37 Bis; 39 INCISOS c), n) y p): 43, 44 INCISOS a), b), g) y h); 56, 57, 58, 59, 61, 62 Y DEMÁS RELATIVOS Y

APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO QUE RIGE LA VIDA INTERNA DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, POR ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SE DEBE FACULTAR Y NOMBRAR A QUIENES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DICHO ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL, ACUDIRÁN A CADA UNA DE LAS ENTIDADES EN LAS QUE SE DESARROLLARÁ EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO RESPECTIVO, A FIN DE INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS, ELECCIONES, MANDATOS, RESOLUCIONES, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN EN EL PROPIO CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE QUE SE TRATE Y DICHS NOMBRAMIENTOS DEBERÁN SER INSTRUMENTADOS POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL. A CONTINUACIÓN EL MODERADOR DE LA MESA RECIBE LAS PROPUESTAS DE LA REPRESENTACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL QUE ACUDIRÁ A CADA ENTIDAD, APROBÁNDOSE CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESTADO	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACREDITADO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR EL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO	
	FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIO	
AGUASCALIENTES	04 DE SEPTIEMBRE DE 2010	AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN
BAJA CALIFORNIA	05 DE SEPTIEMBRE DE 2010	VIRGILIO MALTOS LONG
BAJA CALIFORNIA SUR	05 DE SEPTIEMBRE DE 2010	ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
CAMPECHE	29 DE AGOSTO DE 2010	ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
CHIAPAS	04 DE SEPTIEMBRE DE 2010	SILVANO GARAY ULLOA
CHIHUAHUA	18 DE AGOSTO DE 2010	RAMÓN DÍAZ ÁVILA
COAHUILA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2010	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
COLIMA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2010	JAIME CERVANTES RIVERA
DURANGO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2010	ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ESTADO DE MEXICO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2010	JOSÉ LUIS LÓPEZ LÓPEZ
GUANAJUATO	29 DE AGOSTO DE 2010	HÉCTOR QUIROZ GARCÍA
GUERRERO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2010	RODOLFO SOLÍS PARGA
HIDALGO	29 DE AGOSTO DE 2010	JUAN JOSÉ PIEDRAS ROMERO
JALISCO	29 DE AGOSTO DE 2010	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
MICHOACAN	04 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
MORELOS	04 DE SEPTIEMBRE DE 2010	JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
NAYARIT	05 DE SEPTIEMBRE DE 2010	AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN Y/O HERÓN AGUSTÍN ESCOBAR GARCÍA
NUEVO LEON	29 DE AGOSTO DE 2010	ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ
PUEBLA	27 DE AGOSTO DE 2010	RICARDO CANTÚ GARZA
QUERETARO	29 DE AGOSTO DE 2010	JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
QUINTANA ROO	22 DE AGOSTO DE 2010	SILVANO GARAY ULLOA
SAN LUIS POTOSI	04 DE SEPTIEMBRE DE 2010	RAMÓN DÍAZ ÁVILA Y/O PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ
SINALOA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2010	ARCENIO ORTEGA LOZANO Y/O LEOBARDO ALCÁNTARA MTZ.
SONORA	05 DE SEPTIEMBRE DE 2010	LEOBARDO ALCÁNTARA MARTÍNEZ
TABASCO	05 DE SEPTIEMBRE DE 2010	ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA
TAMAULIPAS	28 DE AGOSTO DE 2010	ARCENIO ORTEGA LOZANO
TLAXCALA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2010	ARTURO APARICIO BARRIOS
YUCATAN	04 DE SEPTIEMBRE DE 2010	ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ
ZACATECAS	29 DE AGOSTO DE 2010	REGINALDO SANDOVAL FLORES

10. PROCESOS ELECTORALES LOCALES.

CHIAPAS. SE INFORMA QUE AL REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL SÓLO ASIGNÓ DOS DE LAS CUATRO DIPUTACIONES QUE CORRESPONDEN AL PARTIDO DEL TRABAJO Y LE QUITÓ UNA AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y UNA AL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA. EL PARTIDO DEL TRABAJO FUE EL ÚNICO QUE IMPUGNÓ DICHA DETERMINACIÓN PESE A LAS AMENAZAS ABIERTAS DEL GOBERNADOR DE LA ENTIDAD, QUIEN EN REPRESALIA, INSTRUYÓ AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EMPRENDER UNA SERIE DE ACTOS EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PALENQUE Y EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, AMBOS SIMPATIZANTES PETISTAS, ACUSÁNDOLOS DE PECULADO, ASOCIACIÓN DELICTUOSA Y MAL USO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PALENQUE BLOQUEARON LA CARRETERA INTERESTATAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO LOS RECIBIÓ EN UNA MESA DE NEGOCIACIÓN Y LES OFRECIÓ PONER EN LIBERTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TODA VEZ QUE EL SECRETARIO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO TIENE ORDEN DE APREHENSIÓN, SE LE TRAMITARÍA UN AMPARO Y EN TRES MESES SALDRÍA LIBRE, SIN EMBARGO NO FIRMARON NINGÚN ACUERDO. ADEMÁS, SE GIRARON ÓRDENES DE APREHENSIÓN EN CONTRA DE LOS PETISTAS CC. ARTURO VELASCO MARTÍNEZ Y RAFAEL ARELLANES CABALLERO, AMBOS EX FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ACUSÁNDOLOS DE PECULADO. A PARTIR DEL DÍA DE HOY Y PARA CONTINUAR CON LA PRESIÓN AL PARTIDO EL TRABAJO, SE ESTÁN CONFIGURANDO SIN UNA SOLA PRUEBA, ACUSACIONES DE ASOCIACIÓN DELICTUOSA Y VÍNCULOS CON EL NARCOTRÁFICO, QUE INVOLUCRAN AL DIPUTADO FEDERAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ENTIDAD.

BAJA CALIFORNIA. INFORME DE LOS RESULTADOS ELECTORALES OBTENIDOS EN LOS COMICIOS DEL PASADO CUATRO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. UNA DIPUTACIÓN Y TRES REGIDURÍAS, UN PORCENTAJE DE CUATRO PUNTO CINCO POR CIENTO, TRIPLICANDO EL PORCENTAJE DEL ANTERIOR PROCESO ELECTORAL LOCAL. AGREGAN QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO ESTÁ POR ENCIMA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVIRTIÉNDOSE EN LA PRIMERA FUERZA DE LA IZQUIERDA EN BAJA CALIFORNIA.

11. ASUNTOS GENERALES. NO SE OFRECE INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS AGENDADOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN, SE DIO POR CONCLUIDA LA MISMA, SIENDO LAS DOS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, FIRMANDO LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES PARA SU CONSTANCIA Y FE.-

MODERADOR

C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN

SECRETARIO

C. SILVANO GARAY ULLOA

ESCRUTADORES

C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ C. ARCENIO ORTEGA LOZANO